

MAT.: **OTORGA** SUBSIDIO **POTABLE SERVICIOS** DE **ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS.-**

ALGARROBO, 23 DE SEPTIEMBRE, 2013.-

DECRETO N° 2999/2013.-

Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; asume alcaldía.

- 4. Acuerdo Nº 131/2012 Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 26/11/2012 del H. Concejo Municipal y D. A. Nº 3.472 de 10.12.2012 Aprueban Presupuesto Municipal para
- 5. Lo dispuesto en la ley Nº 18.778 modificada por las leyes Nº 18.899, Nº 19.059 y Nº 19.338 que establecen el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.

6. Lo dispuesto en el Art. Nº 07 del D.S. Nº 195 que reglamenta la Ley Nº 18.778.

7. La Circular del Ministerio del Interior Nº 3/62 del 23/04/2002 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este Subsidio.

8. La Resolución Exenta Nº 3/797 de fecha 13 de Marzo del 2013 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de Subsidios por comuna.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

Concédase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 4 beneficiarios en una intensidad de 45% en los primeros 15 metros cúbicos, que se indica en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente ROB

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/VSPM/saa. DECRETO ALCALDICIO N°2999.-23.09.2013

Distribución

-Gobernación Provincial de San Antonio

- Empresa de Agua Potable

-Secretaria Municipal -

-Dirección. De Administración Y Finanzas

-Dirección. De Desarrollo Comunitario

-Departamento Acción Social

Departamento de Control

- Departamento Jurídico.

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE

> CONTROL INTERNO RECEPCION DOCUMENTO 2 6 SECTION 2013